



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

3927-D-17

Buenos Aires, 18 SEP 2017

Señor Presidente de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por la Comisión de Educación, en base a una iniciativa de la Diputada Ana María LLANOS MASSA y otros señores diputados y señoras diputadas.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que por intermedio del organismo que corresponda, informe a ésta Honorable Cámara, las siguientes cuestiones vinculadas al cobro de aranceles en carreras de formación superior brindadas en Universidades Nacionales:

- 1) Indique si se cobra algún tipo de arancel en determinadas Universidades Nacionales para acceder al cursado de carreras terciarias y universitarias.
- 2) Para el caso afirmativo, especifique cuáles son las carreras terciarias, de grado y trayectos complementarios que hasta el momento cobran algún tipo de arancel a sus alumnos desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha infringiendo el artículo 2 bis de la ley 24.521 de





*H. Cámara de Diputados de la Nación*

3927-D-17

2/.

Educación Superior, que explicita que las carreras de grado en las universidades públicas son gratuitas y decreta la prohibición de establecer sobre ellos cualquier tipo de gravamen, tasa, impuesto, arancel o tarifa.

3) Cuántos alumnos se encuentran actualmente abonando algún tipo de arancel para cursar en Universidades Nacionales carreras de pregrado, trayectos complementarios, grado y postgrados, detallando por universidad fecha de inicio de la mencionada modalidad.

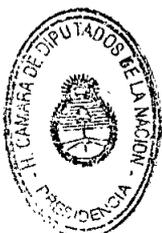
4) Detalle los montos recaudados desde el 10 de diciembre de 2015 tras la aplicación de esta modalidad de pago en algunas carreras dictadas en Universidades Nacionales y el destino de los mismos.

5) Especifique si existe algún tipo de organismo dependiente del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, independientemente de la CONEAU, que se encargue de administrar estos ingresos y señale cuál es el nivel de injerencia que tiene el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación en relación a los cogobiernos y autodeterminaciones que toman las Universidades Nacionales del país.

6) Señale bajo qué argumentos legales se ha comenzado a cobrar aranceles en algunas carreras universitarias, contemplando el alcance y vigencia del decreto 29.337/49, entre otras leyes que contemplan la preservación de la gratuidad en la enseñanza universitaria argentina

7) Indique detalladamente en cuánto se ha incrementado el monto en el Presupuesto Nacional en lo que refiere a educación superior pública desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha y estadísticamente señale cómo fue distribuido dicho presupuesto durante el año 2016 y lo que va del año 2017 en cada una de las Universidades Nacionales.

8) Tras tomar conocimiento de que existen casas de altos estudios universitarios que actualmente validan equivalencias de alumnos que han cursado carreras terciarias privadas y que esto les permite acceder





*H. Cámara de Diputados de la Nación*

3927-D-17

3/.

al beneficio de culminar estudios de grado en algunas Universidades Nacionales del país, fundamente cuáles han sido los criterios para aplicar este beneficio y detalle la cantidad de convenios de esta naturaleza vigentes a la fecha.

9) Acompañe copia de documentación relacionada con el pedido de informes.

Saludo a usted muy atentamente.



Handwritten signature and initials, including a large stylized signature and the initials "EL" above it.